



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AÑO: 2.016

ÁREA: Hacienda

ASUNTO: Expte. nº 3/7-2016 de modificación de crédito por:

CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 21 de octubre de 2016.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P. Nº 207 de 25 de octubre de 2016.

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: Sin reclamaciones.

DECRETO ELEVACIÓN A DEFINITIVO DEL ACUERDO INICIAL: 18 de noviembre de 2016.

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN B.O.P. Nº 226 de 21 de noviembre de 2016.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2016/5677

DECRETO

Expediente: AYTOCR2016/14399

ELEVAR A DEFINITIVO EL ACUREDO DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 3-7/2016 POR CONCESION DE CREDITO EXTRAORIDNARIO.

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2016 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/7-2016 por concesión de crédito extraordinario.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P. 207 de 25 de octubre de 2016, no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/7-2016 por concesión de crédito extraordinario cuyo detalle es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito extraordinario</u>
1532.61963	Rehabilitacion pavimento calle Oretana	67.797 €
1532.60977	Itinerario accesible calle Caracola	186.740 €
1532.61966	Reposición de vías públicas y acerados	1.921.537,93 €
171.61962	Mejora pista deportiva Barrio de los Angeles	127.338 €
171.61964	Remodelación Parque Puerta de Toledo	225.000 €
171.61965	Mejora pista polideportiva del Barrio del Nuevo Parque	57.000 €
933.62277	Construcción Nuevos Almacenes Municipales	1.770.602 €
933.61960	Cambio vaso piscina olímpica Polid.Rey Juan Carlos I	359.908 €
933.61961	Sustitución cespèd artificial campo futbol nº2 Polid. Rey Juan Carlos I	137.737 €

Total Crédito extraordinario 4.853.659,93 euros



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número-2016/5677

DECRETO

FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, concepto 870.00, por importe de 4.731.656,38 euros y con nuevos o mayores ingresos procedentes del IMPEFE, por importe de 122.003,55

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Firmado digitalmente por "ALCALDESA DE CIUDAD REAL" MARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE el día 18-11-2016
El documento consta de un total de 2 páginas. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) 1S9v4rd/gVPcKa0bVAV



DECRETO

Expediente: AYTOCR2016/14759

MODIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL, AL TRANSCRIBIR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, DEL DECERETO Nº 2016/5677, DE ELEVACION A DEFINTIVO DEL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO Nº 3-7/2016 POR CONCESIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO.

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2016 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/7-2016 por concesión de crédito extraordinario.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P. 207 de 25 de octubre de 2016, no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/7-2016 por concesión de crédito extraordinario cuyo detalle es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

<u>Aplicación</u> <u>presupuestaria</u>	<u>Denominación</u>	<u>Crédito</u> <u>extraordinario</u>
1532.61963	Rehabilitacion pavimento calle Oretana	67.797 €
1532.60977	Itinerario accesible calle Caracola	186.740 €
1532.61966	Reposición de vías públicas y acerados	1.921.537,93 €
171.61962	Mejora pista deportiva Barrio de los Angeles	127.338 €
171.61964	Remodelación Parque Puerta de Toledo	225.000 €
171.61965	Mejora pista polideportiva del Barrio del Nuevo Parque	57.000 €
933.62277	Construcción Nuevos Almacenes Municipales	1.770.602 €
933.61960	Cambio vaso piscina olímpica Polid.Rey Juan Carlos I	359.908 €
933.61961	Sustitución cespced artificial campo futbol nº2 Polid. Rey Juan Carlos I	137.737 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número 2016/5677

DECRETO

FINANCIACIÓN

Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, concepto 870.00, por importe de 4.731.656,38 euros y con nuevos o mayores ingresos procedentes del IMPEFE, por importe de 122.003,55

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.

Documento firmado electrónicamente por la Excmo. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

...ARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, el día 18-11-2016.
Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) 1S9v4td/gVpCkKa06VAW